001156

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 14 AGO 2026

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
6. Decreto Exento N°202/950/2026, que aprueba el llamado y las Bases de Licitación pública denominada, **"SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES Y FERIAS PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-30-LR26**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 08 de julio de 2026, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó el llamado y las Bases de Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES Y FERIAS PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-30-LR26,** mediante por Decreto Exento N° 202/950/2026.

2. Respuestas de foro de licitación pública **N°3, 15 y 16** otorgadas con fecha 10 de agosto de 2026, a través de la plataforma de Mercado Público.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/950/2026 que aprueba el llamado y las bases de Licitación pública denominada, **"SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES Y FERIAS PERSAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-30-LR26,** en el siguiente aspecto:

1.1 En el punto **9.3.4 PERSONAL OPERATIVO LOCAL.**

En donde dice: "Dicha situación se acreditará en los estados de pago mensual, mediante la presentación del Registro Social de Hogar, con la respectiva visación del I.T.".

Debe decir: *"Dicha situación se acreditará en los estados de pago mensual, mediante la presentación del Registro Social de Hogar y/o certificado de residencia con la respectiva visación del I.T."*

1.2. En el punto **20 MODALIDAD DE PAGO**, al enunciar los documentos que deben presentarse junto con la solicitud de pago:

- En la letra h)
En donde dice: "Registro Social de Hogares del Personal Operativo Local declarada, emitido durante el mes de solicitud de pago.

Debe decir: *"Registro Social de Hogares y/o certificado de residencia del Personal Operativo Local declarado, emitido durante el mes de solicitud de pago"*.

- Además, luego de la enunciación de los documentos. Agregar: *"Se exceptuará la presentación de los documentos solicitados en las letras c) y e) para el primer estado de pago."*

1. 3. Suprimir la **letra v)** del punto **15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** y la multa **N°81** del punto **18.1 MULTAS.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

Cerrillos
Municipalidad

001156

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (S)

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/JUA/MRM/rgg

Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos".
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN.
- Administración Municipal.